

Término municipal a que afecta: Alella.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,190 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autoriza la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.554-C.

11830 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-29.369/73.
Finalidad: Ampliación de las redes de A. T. con la siguiente línea:
Origen de la línea: Línea subterránea a E. T. 5.652 (Ayuntamiento Sabadell).
Final de la misma: E. T. número 6.161 (Francisco Pola Farrás).

Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 630 KVA. de potencia y relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.542-C.

11831 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-42.049/73.
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:
Origen de la línea: Apoyo número 94, línea E. R. «Santa Coloma» E. R. «Rubi».
Final de la misma: E. T. número 6.534, «José Font Fatjó dels Xiprés».
Término municipal a que afecta: Sardanyola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,068 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 2 por 43,05 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.556-C.

11832 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-41.669/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 34, línea derivación a E. T. 4.087, «Fundición Miguel Ros».
Final de la misma: E. T. número 6.023 «Seminario Salesiano».

Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,034 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera o metálicos.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.537-C.

11833 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-36.268/73.
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:
Origen de la línea: Apoyo número 9, línea a E. T. 5.574, «Mextor, S. A.».
Final de la misma: E. T. número 6.382, «Urbanización Cal Artigas».
Término municipal a que afecta: Lliçà de Munt.
Tensión de servicio: 25.
Longitud en kilómetros: 1,376 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera, metálicos u hornigón.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.547 C.

11834 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-39.918/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 130 de la línea de derivación a Caldas de Montbuy.

Final de la misma: E. T. número 6.360, «Electra Caldense».

Términos municipales a que afecta: Paláu de Plegamans, Sentmenat y Caldas de Montbuy.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,386 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.546 C.

11835 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-45.520/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 1, línea a E. T. 6.658, «J. Calduch Segura».

Final de la misma: E. T. número 6.711, «Talleres Orchl, Sociedad Anónima».

Término municipal a que afecta: Llisá de Vall.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010 tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.558 C.

11836 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-44.621/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 31, línea a E. T. 5.265 «Agrupación Vecinos Jaime Viure».

Final de la misma: E. T. 6.533 «José Puig-Sureda Font».

Término municipal a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,118 aéreo y 0,040 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 3 por 43,05 y 3 por 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.553 C.

11837 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-46.238/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con las siguientes líneas:

Origen de la línea: Apoyo número 33, línea a E. T. número 4.697.

Final de la misma: E. T. 6.428 «Juan Nolla Margarit».

Término municipal a que afecta: Viladecans.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,097 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.549 C.

11838 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización